

DECRETO EXENTO N° 4611
CAUQUENES,

03 NOV. 2022

VISTOS

1. Decreto Exento N°4173 de fecha 30 de septiembre de 2022, donde se declara desierta y se procede a realizar el segundo llamado de licitación pública.
2. Decreto Exento N°2980 de fecha 04 de julio del 2022, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-46-LE22 para la adquisición de **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – PROGRAMA FOFAR, CURACIÓN UPD PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES"**
3. Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de octubre del 2022.-
4. Memo de Adquisiciones N°504 e Informe Razonado N°41, firmado por la Unidad Técnica de fecha 24 de octubre del 2022.-
5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – PROGRAMA FOFAR, CURACIÓN UPD PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES"** necesarios para la atención de pacientes que se atiende en las Postas Rurales de Salud del Departamento comunal.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-46-LE22, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – PROGRAMA FOFAR, CURACIÓN UPD PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. Que las ofertas presentadas por los oferentes; ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A. RUT: 76.209.836-9, BDN MEDICAL SPA RUT: 76.186.732-6, CONVATEC CHILE S.A. RUT: 76.186.732-6, GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP P OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHILE RUT: 59.106.780-K, MADEGOM S.A. RUT: 84.609.600-0, SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA RUT: 76.167.536-2, SOCOFAR S A RUT: 91.575.000-1, TECNICA S A RUT: 96.625.950-7, en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, que se declaren inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-46-LE22.
 - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT:78.027.120-5, COMERCIAL ETHOS S A RUT:78.583.750-9, COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA RUT: 76.205.137-0 SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT: 77.190880-2 en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-46-LE22, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT: 77.190.880-2 en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1°. ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-46-LE22 **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – PROGRAMA FOFAR, CURACIÓN UPD PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES"** al oferente:

- **SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT: 77.190.880-2;** por un monto total de \$ 13.056.361.- (IVA INCLUIDO).

En un plazo de entrega del producto según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2°. IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2022 del Departamento Comunal de Salud.

3°. PROCÉDASE a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

4°. ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud